

ANEXO E

SEGUNDA CARTA DE WALKER AL PRESIDENTE BUCHANAN

Washington, 4 de enero de 1858

SEÑOR:

El 15 de junio recién pasado tuve el honor de dirigirlle una carta a usted relatándole la manera como emigré de California a Nicaragua, los eventos que siguieron a mi presencia en Centroamérica, y los actos injustos e ilegales que me forzaron a abandonar por un tiempo mi patria adoptiva. En dicha carta narré hechos que yo reto a mis enemigos controvertir; y entonces confiaba que su Excelencia daría los pasos para castigar las graves ofensas contra el derecho, la justicia y la ley cometidas por oficiales de los Estados Unidos al apoderarse de un barco nicaragüense en un puerto nicaragüense. Sin embargo, según me informan, el comandante Davis sigue sin reprimenda por su seria violación de la ley internacional y de la Constitución de los Estados Unidos. Y me duele decir que hoy me veo de nuevo obligado a dirigirme a usted con una queja contra otro oficial de mayor rango en la marina de los Estados Unidos.

Al dirigirme a usted pidiendo justicia, sé que necesito apartar de su mente ciertas impresiones erróneas que le han inculcado respecto a mi conducta en conexión con los asuntos nicaragüenses. A su Excelencia la han rodeado personas corruptas y malignas que han vertido en sus oídos historias falsas sobre los eventos en Centroamérica. Y ahora ante usted, Presidente de los Estados Unidos, yo acuso directamente, y estoy presto a probar lo que digo, que vuestros oficiales de la marina han informado mal los hechos y

falsificado los eventos, no sólo en los informes irresponsables que han dado a la prensa, sino también en sus despachos oficiales.

Sintiendo y creyendo, como siento y creo, que usted no le haría voluntariamente un mal a ningún individuo, por humilde que sea, estoy convencido de que el juicio sumario suyo sobre mi conducta en su mensaje anual al Congreso es el resultado de información incorrecta, y confío y espero seguro que cuando se le presente la verdad a vuestro juicio usted me absolverá de los graves cargos que se me han imputado.

Permítame entonces, si le place, que antes de proseguir a exponerle la conducta del comodoro Paulding, niegue inequívocamente el haber yo estado conectado en ninguna época y en ninguna forma con ninguna expedición ilegal contra Nicaragua. En su mensaje al Congreso usted parece implicar que mi primera partida de San Francisco fue ilegal; pues usted dice: "en cuanto pareció probable que se haría una tentativa para lanzar otra expedición ilegal contra Nicaragua". Con toda deferencia le ruego permiso para afirmar lo que dije en una carta anterior, y de nuevo informarle que zarpé de San Francisco en mayo de 1855, con la sanción y la aprobación de los funcionarios federales del puerto, y que el capitán del remolcador envió sus marineros a envergar las velas que nos llevaron de California a Centroamérica. Permítame también sugerir que el gobierno de Estados Unidos reconoció y legalizó los resultados inmediatos de la emigración de California cuando recibió al Padre Vijiil como Ministro de la república de Nicaragua.

No sólo fue la primera expedición, como se le ha llamado, a Nicaragua enteramente legal en su origen, sino que todas sus consecuencias están marcadas por una adhesión estricta a la ley y la justicia. Sé que algunos le han dicho que yo soy un hombre "sin fe y sin piedad", mas desde el principio hasta el fin de mi carrera en Nicaragua yo reto al mundo a que produzca una sola violación de mi palabra, una sola desviación mía de los principios del derecho y la justicia. Por el contrario, los americanos en Nicaragua siempre han mantenido la fe y el honor de su raza, en medio de las

falsedades y traiciones de parte de sus enemigos, arrojando las innumerables huestes lanzadas contra ellos no menos que la presencia del hambre y la peste. Nuestra conducta en medio de las tribulaciones y los peligros es suficiente respuesta a los epítetos que arrojan contra nosotros, y cuando las pasiones y los prejuicios del presente hayan desaparecido, nosotros esperamos en calma el juicio de la posteridad acerca de nuestra conducta.

Pero un oficial de la Marina de los Estados Unidos nos forzó a convertirnos en exiliados de Nicaragua; y permítame recordarle a usted el hecho de que desde el momento que pisamos nuestro suelo natal protestamos contra la ilegalidad y la injusticia de ese acto, y declaramos nuestra intención de regresar a la tierra de donde injustamente nos trajeron. En todas partes, ante los funcionarios del gobierno, en presencia de las multitudes congregadas del pueblo soberano, nosotros declaramos que ningún esfuerzo dejaría de usarse para recobrar los derechos que nos arrebataron por medio del fraude y la ilegalidad. ¿Usted supone que si hemos estado conscientes de haber violado o de intentar violar la ley hubiéramos así proclamado nuestros objetivos e intenciones? ¿Es acaso el hábito de los transgresores de la ley o de los conspiradores contra la justicia, el anunciar de previo sus actos en las esquinas de las bocacalles y el publicar sus delitos en la plaza del mercado? ¿Nos hubiéramos atrevido nosotros a violar la conciencia pública de la nación pidiéndole al pueblo que no le hiciera caso a sus propias leyes? No, señor Presidente; deje que sus abogados exhausten sus energías y su ingenuidad; déjelos que traten de pervertir la ley aplicándola a propósitos para los que no fue hecha, mas no lograrán probar los cargos que nos han hecho. En una ocasión el fiscal federal del distrito me acusó de violar las leyes de neutralidad, pero el jurado me absolvió casi sin deliberar. Otro esfuerzo similar culminaría en igual resultado.

Después de un prolongado esfuerzo y sufrir mucho con paciencia, por fin zarpamos de Mobile para San Juan de Nicaragua el 14 de noviembre recién pasado. El barco en que viajamos sacó sus papeles en regla en la

aduana del puerto, y un inspector especial subió a bordo a examinar la carga y los pasajeros. Ahí también se reconocieron nuestros derechos como nicaragüenses, pues el recaudador rehusó permitir que el capitán Fayssoux comandara el barco, alegando que no era ciudadano de los Estados Unidos. Con la matrícula de navío y el despacho de aduana en regla, una vez en alta mar suponíamos estar fuera del alcance de cualquier autoridad de los Estados Unidos; porque, aún si fuéramos beligerantes declarados contra una Potencia con la que los Estados Unidos estuvieran en paz, los dueños de la nave neutral tenían claramente el derecho de llevar gente militar y contrabando de guerra, sujeto sólo al riesgo de ser capturada por cruceros enemigos. Jamás nos imaginamos por un momento que los oficiales navales se dedicarían a restringir el comercio americano en ausencia de una ley federal y autorización por el Congreso. También la deferencia que sabemos su Excelencia tiene por la Constitución de los Estados Unidos, hacía imposible suponer que hubiera dado órdenes de detener o capturar un barco americano cuyos papeles mostraban que hacía un viaje legal.

Satisfechos como estábamos de la total legalidad de nuestro viaje, no titubeamos entrar en el puerto de San Juan de Nicaragua, aunque sabíamos que una corbeta de Estados Unidos se encontraba en la bahía. Pero apenas hubimos desembarcado cuando nos vimos sometidos a una serie de actos ilegales e insultantes de parte del comandante de la *Saratoga*. Dichos actos fueron detallados en dos cartas que le dirigí al comodoro Paulding, y que presumo ahora se encuentran en los archivos del Departamento de la Marina.

Mientras nos avergonzaban las acciones de la *Saratoga* no estuvimos ociosos. El coronel Anderson —quien sirvió en el ejército de su patria nativa durante toda la guerra con México— a la cabeza de cincuenta hombres, subió por el río y se apoderó de la fortaleza que en el siglo pasado desafió durante días el genio del nombre naval más insigne en los anales británicos. No sólo esto, sino que recobró posesión de los valiosos bienes americanos que ilegalmente habían tomado los soldados costarricenses, y los cuales yo había

dado la orden de recuperar para entregárselos al agente que los reclamaba en nombre de los dueños. Permítame preguntarle si ¿actos como éstos son los que autorizan a sus oficiales navales el endilgarnos los epítetos más viles del idioma?

Sin embargo, apenas la posesión del Castillo nos abrió el camino hacia el Lago de Nicaragua y a la recuperación de todo lo que habíamos perdido por la interferencia del capitán Davis, cuando de nuevo el comodoro Paulding nos inflige la injusticia más atroz. El 8 de diciembre dicho oficial me exigió la rendición, y se arrió por segunda vez la bandera de Nicaragua en suelo nicaragüense por órdenes de la Marina de los Estados Unidos.

Señá sobrancero, señor, el que yo le dijera a usted que el comodoro Paulding actuó sin autorización legal. Asimismo, por mucho que sentimos la injusticia, no fue el acto en sí sino la manera como lo hizo lo que nos hirió en lo vivo. Nosotros sabíamos que el acto era en violación de la sagrada carta constitucional de los Estados Unidos. Sabíamos que una autoridad más alta que la de todos los comandantes —más alta aún que la del Presidente de los Estados Unidos— vindicaría la santidad de la ley violada y castigaría a los transgresores de la Constitución americana. Sentimos, también, que el más augusto y potente soberano —el pueblo de los Estados Unidos— nos haría justicia por los daños que sufrimos.

Pero mucho más doloroso que la rendición —mucho más hiriente que el ver bajar nuestra propia bandera en nuestro propio suelo— fue el que nos dijeran que nuestra presencia ahí era deshonrosa para los Estados Unidos. En esa playa arenosa, señor Presidente, se encontraban hombres que habían llevado en alto vuestra bandera en medio de las huestes enemigas, y uno de ellos fue ascendido por un predecesor vuestro en la Presidencia por haber sido el primero en plantar vuestra bandera en la cima de Cerro Gordo. Otros entre ellos habían conducido a vuestros soldados a través del continente, y siempre en el sendero del deber y el honor. Que a dichos hombres se les dijera que habían deshonrado la bandera bajo la cual habían servido tan

noblemente y tan bien, fue un tormento más agudo que el de la muerte, y pudo haber arrancado lágrimas a individuos más insensibles que el que les infligió el irreparable daño.

No necesito decirle que yo no logré anticipar la acción del capitán Paulding. La necesidad militar me exigía sostener Punta de Castilla, y jamás se me ocurrió la idea de que un oficial americano, declarando cumplir la ley, fuera a olvidar su deber hasta el punto de no sólo violar el derecho internacional bien establecido, sino también los mandatos de ese instrumento en el que cifran las mejores esperanzas de la humanidad, la Constitución de los Estados Unidos. Aunque hubiera yo previsto la acción del capitán Paulding, motivos militares me impedirían abandonar el punto. Pero era imposible imaginar que un oficial de la marina de Estados Unidos fuera a dar un paso tan violento —marcado como estuvo en sus detalles por conducta digna de soldados que entran una población a saco.

Y, señor Presidente, en nombre del juramento oficial que usted hizo en presencia de Dios Todopoderoso, le pido que castigue al delincuente y corrija el mal causado. No presumo señalarle a su discreción el curso que debe seguir: pero en nombre de los hombres cuyos derechos vuestros oficiales han violado, y cuyo honor ha sido pisoteado en el polvo de la manera más temeraria e imprudente, le pido la justicia que es vuestra alta prerrogativa el brindar.

Pero permítame concluir añadiendo que, en todos los eventos y bajo todas las circunstancias, hay deberes y responsabilidades que yo y los oficiales y soldados que represento no osaremos soslayar. Ningún extremo de interferencia ilegal, ninguna cantidad de palabras groseras ni epítetos injustos nos disuadirán de seguir el derrotero que tenemos por delante. Los funcionarios del gobierno podrán agotar sobre nosotros los vocablos obscenos del lenguaje —ellos podrán insultar la conciencia pública, y deshonorar su propio carácter endilgándonos todos los epítetos que su imaginación morbosa les sugiera; pero, conscientes del derecho y la justicia de nuestra causa, no cejaremos en

nuestros esfuerzos, ni nos empujarán a violar la ley. Mientras haya un centroamericano exiliado de su tierra natal, y despojado de sus bienes y derechos civiles por los servicios que nos brindara, en buenas y malas circunstancias, nosotros dedicaremos nuestro tiempo y energías a restaurarlos. Mientras los huesos de nuestros compañeros en armas, asesinados bajo el bárbaro decreto del gobierno costarricense, yazgan blanqueándose insepultos en las colinas de Nicaragua, nuestros cerebros continuarán ideando y nuestras manos laborando en pos de la justicia que algún día con seguridad obtendremos.

Permita a sus oficiales, si puede, que pisoteen la Constitución y las leyes; no le haga caso, si quiere, a las invasiones más violentas de los derechos individuales y los deberes públicos; trate con desdén y vilipendio, si prefiere, las demandas de justicia que humilde y deferentemente colocamos a sus pies —ello no nos abatirá ni dañará.

Nosotros luchamos por los derechos de nuestra raza, que nos han sido negados por una aristocracia malagradecida y envilecida. Procuramos conservar sin mancha la divisa que algunos de nuestros antepasados llevaron en numerosos campos de batalla, "Nadie nos hiere con impunidad". Y mientras persevere nuestra fe en el derecho, y nuestra confianza en el Dios de nuestros padres permanezca incólume, nosotros usaremos de todos los medios justos e idóneos para recobrar lo que nos han injustamente arrebatado.

Tengo el honor de suscribirme, con sumo respeto, su obediente servidor,

WILLIAM WALKER.

A su Excelencia el PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS.⁶⁰⁸